

# PROTEGE



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 320 DE FECHA 18.03.2008 QUE APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS CON CALIFICACIÓN DEFINITIVA, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

**09104 18.DIC.09**

## VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta Nº 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- c) La Resolución Exenta Nº 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta Nº 320 de fecha 18 de Marzo de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de proyectos seleccionados con calificación definitiva en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda 2007, por haber subsanado las observaciones formuladas, entre los cuales se encuentra el proyecto "Ilusiones Compartidas".
- e) La Resolución Exenta Nº 5026 de fecha 26 de Diciembre de 2006 (V. y U.), que aprueba el Convenio-Marco suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) Las cartas de fechas 17.04.2009 y 04.08.2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción, mediante las cuales solicita la renuncia de 3 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes, en relación al proyecto "Ilusiones Compartidas".
- g) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste.
- h) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 320 del 18 de Marzo del 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de proyectos seleccionados con calificación definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en el sentido de renunciar y reemplazar en el proyecto "Ilusiones Compartidas", a las siguientes personas:

N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	16.404.210-3	Ingrid del Pilar González Toledo	9.946.509-3	Rebeca Isabel Sánchez Ayala
2	8.927.277-7	Luis Alberto Álvarez Manzo	15.404.027-7	Luz Marila Alfaro Maldonado
3	15.352.422-K	Johanna Cecilia Ramírez Contreras	12.971.084-5	Zunilda Mercedes Navarrete Rodríguez

2. El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDRES SILVA GALVEZ**  
**DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**



**CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE**  
**MINISTRO DE FE**

**NO AEECTA**  
**PRESUPUE**  
**16 DIC. 2008**

**PMC.**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Corp. Hab. C.CH.C. Dirección: Av. Santa Rosa N° 77. Santiago Centro
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
- Oficina de Partes